



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00299009-UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 361/19 por la que se aprueba el reglamento de prácticas finales de la carrera de Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada reglamentación, se dispone que el cursado de la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE) se pueda llevar a cabo en instituciones o espacios internos de nuestra Facultad o de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las prácticas que desarrollen los/as estudiantes en los diferentes espacios en los que se efectúen convenios serán en todos los casos supervisadas y acompañadas por instructores/docentes designados a tal fin.

Que en este año 2020, dada la emergencia sanitaria pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260- APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19), las inscripciones y actividades académicas fueron adaptadas a la situación.

Que la Secretaría Académica realizó la convocatoria y elaboró un formulario ad-hoc para tal fin.

Que el Lic. Eduardo López Molina, Profesor Titular de la asignatura Psicología Educacional presenta una propuesta para la implementación del cursado del MOPE que se adecua a los criterios establecidos en la RHCD N° 361/19 y adjunta la documentación requerida.

Que los profesores Eduardo López Molina, Daniel Lemme, Daniela Marini, Luciana Schneider, Esteban Moraschetti; Gabriela Zamprogno, Natalia Bonansea, Laura Romera Largo, Carla Falavigna y Erika Vacchieri se desempeñarán como instructores/as de los/as estudiantes.

Que la convocatoria a inscripción de los/as postulantes atendiendo a las medidas de emergencia sanitaria, se realizó de manera on-line, fijando un cupo de 11 (once) estudiantes.

Que los/as estudiantes presentaron su currículum nominal (sin certificaciones), carta de fundamentación en donde se especificaron los motivos de la inscripción y su historia académica descargada desde el Sistema Guaraní de manera on line a través de un sistema informático confeccionado ad-hoc por Secretaría Académica.

Que se realizó la selección de los/as postulantes de acuerdo a lo establecido por la RHCD 361/19, pero sin realizarse la entrevista dada la emergencia sanitaria.

Que las/los estudiantes seleccionados cursaron la asignatura y cumplieron con los requisitos estipulados en la propuesta presentada, por lo que corresponde autorizar al Área Enseñanza para que deje constancia en el Sistema Guaraní de las calificaciones obtenidas por cada una/o de ellas/os.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la implementación del cursado de la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza para el año 2020 en la asignatura Psicología Educativa destinado a estudiantes de 3er año de la carrera de Profesorado en Psicología, de acuerdo al Programa que se adjunta como Anexo I y que forma parte de la presente Resolución, con 15 (quince) fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el desempeño de Eduardo López Molina, Daniel Lemme, Daniela Marini, Luciana Schneider, Esteban Moraschetti; Gabriela Zamprogno, Natalia Bonansea, Laura Romera Largo, Carla Falavigna y Erika Vacchieri como instructores/as de estudiantes.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la confección de las actas en la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza realizada en el año 2020 por los/as estudiantes y calificaciones que se indican en Anexo II que forma parte de la presente resolución con 2 (dos) fojas útiles.

ARTÍCULO 4°: El Profesor Eduardo López Molina deberá comunicarse con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.